





Núm. 3.877

## Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

## ESTADILLO C)

## PLANTILLA IDEAL

## Grupo A): Administrativos

Núm. de cargos	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
	<i>Subgrupo a): Técnicos-administrativos de Cuerpos nacionales.</i>		
1	Secretario . . . . .	33 000	
1	Interventor de fondos. . . . .	29.700	
1	Jefe de la Sección Provincial de Administración Local . . . . .	29.700	
1	Depositario de Fondos . . . . .	26.400	
	<i>Subgrupo b): Técnicos-administrativos cualificados.</i>		
1	Oficial Mayor . . . . .	26.400	
	<i>Subgrupo c): Escala Técnico-administrativa.</i>		
1	Jefe de Sección . . . . .	26.000	Resultante de 13.000 pesetas, más 100 por 100 por Jefatura.
9	Jefes de Negociado . . . . .	19.500	Resultante de 13.000 pesetas. más 50 por 100 por Jefatura.
19	Oficiales. . . . .	13.000	
	<i>Subgrupo d): Escala Auxiliar.</i>		
65	Auxiliares . . . . .	9 000	
	<i>Subgrupo e): Plazas especiales administrativas</i>		
1	Jefe del Servicio de Contribuciones . . . . .	26.000	Resultante de 13.000 pesetas, más 100 por 100 por Jefatura.—Asimilado a Jefe de Sección.
1	Director Administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia . . . . .	26 000	Idem.
1	Director Administrativo del Hogar Pignatelli . . . . .	26 000	Idem.
1	Director Administrativo de la Maternidad e Inclusa. . . . .	26.000	Idem.
1	Jefe de Contabilidad de Intervención. . . . .	19 500	Resultante de 13.000 pesetas, más 50 por 100 por Jefatura.—Asimilado a Jefe de Negociado.
1	Secretario de la Institución «Fernando el Católico» . . . . .	19 500	Idem.
1	Director Administrativo del Hogar Infantil de Calatayud . . . . .	19.500	Idem.
1	Director Administrativo del Hogar Provincial Doz, de Tarazona. . . . .	19.500	Idem.
1	Secretario del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia . . . . .	19.500	Idem.
1	Secretario del Hogar Pignatelli . . . . .	19.500	Idem.
1	Secretario-Contador del Hogar Infantil, de Calatayud . . . . .	13.000	Resultante de asimilación a Oficial.
1	Secretario-Contador del Hogar Provincial Doz, de Tarazona . . . . .	13.000	Idem.
1	Ayudante de Caja. . . . .	13.000	Idem.
2	Oficiales-técnico-administrativos de Contabilidad. . . . .	13.000	

## Grupo B) Técnicos

Núm. de cargos	DENOMINACION	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Técnicos con título superior.</i>			
1	Asesor jurídico . . . . .	15.000	
1	Archivero-Bibliotecario . . . . .	18.750	Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Arquitecto . . . . .	18.750	Idem.
1	Ingeniero Agrónomo (Catastro) . . . . .	18.750	Temporal (por la duración del servicio). Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
1	Vicario . . . . .	18.750	Resultante de 15.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
8	Capellanes . . . . .	15.000	
<b>Técnico especial de Cuerpo nacional</b>			
1	Director de la Banda de la Academia Provincial de Música . . . . .	18.000	
<i>Subgrupo b): Técnicos auxiliares.</i>			
1	Maestro provincial de 1. <sup>a</sup> enseñanza . . . . .	13.750	Resultante de 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
3	Maestros provinciales de 1. <sup>a</sup> enseñanza . . . . .	11.000	
1	Jefe de Maestros Educadores . . . . .	13.750	Resultante de 11.000 pesetas, más un 25 por 100 por Jefatura.
5	Maestros Educadores . . . . .	11.000	
1	Aparejador . . . . .	11.000	
29	Practicantes . . . . .	11.000	
6	Matronas . . . . .	11.000	
1	Ayudante de Ingeniero (Consortio de Aguas) . . . . .	11.000	Temporal (por la duración del servicio).
1	Ayudante de Montes (Consortio de Repoblación Forestal) . . . . .	11.000	Temporal (por la duración del servicio).
<i>Subgrupo c): Asimilados a Técnicos auxiliares.</i>			
4	Ayudantes de Farmacia . . . . .	11.000	
2	Delineantes de Arquitectura . . . . .	11.000	
1	Delineante . . . . .	11.000	

## Grupo C): Servicios Especiales

Núm. de cargos	DENOMINACION	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
<i>Subgrupo a): Policía provincial</i>			
	Ninguno . . . . .		
<i>Subgrupo b): Otros servicios de vigilancia y seguridad.</i>			
	Ninguno . . . . .		
<i>Subgrupo c): Servicios de extinción de incendios y salvamento.</i>			
	Ninguno . . . . .		

Núm. de cargos	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
183	<i>Subgrupo d): Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios e industrias.</i>		
1	Inspector de talleres . . . . .	16.200	Sueldo, 9.000 pesetas, más 80 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
12	Maestros de taller . . . . .	13 500	Sueldo, 9.000 pesetas, más 50 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Jefe del Almacén de talleres . . . . .	11 250	Sueldo, 9.000 pesetas, más 25 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Conductor mecánico . . . . .	12.000	Sueldo, 8.000 pesetas, más 50 por 100. (Art. 249-2 del Reglamento y extremo 25 de la Orden de 29 de enero de 1953.)
1	Cobrador . . . . .	8.000	Sueldo por aplicación del art. 249-2 del Reglamento.

## Grupo D) Subalternos

Núm. de cargos	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
1	Conserje. . . . .	12 000	Sueldo, 8.000 pesetas, más un 50 por 100 por Jefatura.
1	Sepulturero. . . . .	8.000	

NOTA.—El resto del personal subalterno, de conformidad con lo determinado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 14 de noviembre de 1953, no figura en esta plantilla, por su encuadramiento en la legislación laboral.

La suma de los sueldos base de la Plantilla Ideal asciende a la cantidad de 3.185.150 pesetas anuales.

Zaragoza, 14 de mayo de 1955.—El Secretario general, EMILIO FALCÓ (Firmado y rubricado).—V.º B.º: El Presidente de la Corporación, ANTONIO ZUBIRI (Firmado y rubricado).

Queda visada sin reparos esta plantilla, a tenor del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y circulares dictadas al efecto. Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Director general, (ilegible).

## APÉNDICE

## Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza

Núm. de plazas	DENOMINACION	Sueldo base — Pesetas	OBSERVACIONES
<b>MEDICINA GENERAL</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Vacante.
<b>UROLOGIA</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
<b>RADIOLOGIA</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Vacante.
<b>LABORATORIO</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Vacante.
<b>CIRUGIA GENERAL</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
2	Médicos Ayudantes .....	15.000	Vacantes.
<b>TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIA</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
2	Médicos Ayudantes .....	15.000	Vacantes.
<b>OTORRINOLARINGOLOGIA</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Vacante.
<b>TISIOLOGIA</b>			
1	Médico Jefe de Servicio .....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante .....	15.000	Vacante.

Núm. de plazas	DENOMINACION	Sueldo base Pesetas	OBSERVACIONES
NEUROPSIQUIATRIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
PEDIATRIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
OFTALMOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
ODONTOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
TRANSFUSION DE SANGRE			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
DERMATOLOGIA			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
TOCOLOGIA (MATERNIDAD)			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas, más 25 por 100 por Jefatura.—Vacante.
1	Médico Ayudante.....	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR PIGNATELLI			
1	Médico Ayudante.....	15.000	Denominación actual de Jefe Clínico-Ayudante, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR DOZ			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
SERVICIO MEDICO DEL HOGAR INFANTIL			
1	Médico Jefe de Servicio.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura.—Denominación actual de Profesor de Sala, a extinguir.
NEUROLOGIA (HOGAR INFANTIL)			
1	Médico Ayudante.....	15.000	Vacante.
SERVICIO DE GUARDIA HOSPITAL PROVINCIAL DE NTRA. SRA. DE GRACIA			
6	Médicos de Guardia.....	15.000	Cinco, con denominación actual de Médicos de entrada, a extinguir.
MATERNIDAD E INCLUSA PROVINCIAL			
3	Médicos de Guardia.....	15.000	Vacantes.

## ANEXO

1	Farmacéutico.....	18.750	Sueldo, 15.000 ptas., más 25 por 100 por Jefatura
---	-------------------	--------	---

**RESUMEN NUMERICO**

Médicos Jefes de Servicio .....	17
Médicos Ayudantes .....	18
Médicos de Guardia .....	9
Farmacéutico .....	1

Zaragoza, 24 de febrero de 1955.—El Secretario general, EMILIO FALCÓ. (Firmado y rubricado.)—B.º V.º: El Presidente, ANTONIO ZUBIRI. (Firmado y rubricado.)

Queda visada sin reparos esta plantilla, a tenor del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y circulares dictadas al afecto. Cualquier modificación a la misma habrá de ser aprobada por los mismos trámites.

Madrid, 13 de junio de 1955.— El Director general, (ilegible).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1955.—El Presidente, ANTONIO ZUBIRI.

---